



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CORDOBA



REQUERIMIENTO PARA COMPLEMENTAR INFORMACION

SR 00562 DE 22 DE FEBRERO DE 2019

ID 51289

Montería, 22 de febrero de 2019

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial de Córdoba hace saber que ante la imposibilidad de establecer contacto con el solicitante del ID 51289, habiéndose agotado para ello la comunicación vía telefónica¹, y la comunicación por escrito enviada a la dirección que reposa en el expediente², de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-, a través del presente AVISO se procede a efectuar dicha citación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso que permanecerá publicado durante cinco días.

La URT- Territorial Córdoba incoó procedimiento administrativo de inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente, solicitud distinguida con ID 51289, estando el referido procedimiento en la etapa Análisis Previo, se hace indispensable practicar ampliación de hechos a su persona a fin de esclarecer los mismos, en lo que respecta a las circunstancias de modo, tiempo y lugar en las que se genera el presunto abandono forzado/despojo, así mismo el vínculo ostentado respecto del predio solicitado por usted, como la identificación de este. En virtud de lo anterior es necesario que se **presente a cualquier sede de las Direcciones Territoriales de la Unidad de Tierras para complementar la información.** (Al final del presente documento se proporciona listado de las sedes de las Direcciones Territoriales dispuestas en el territorio nacional)

La no comparecencia a las instalaciones de esta Unidad, dará aplicación al artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), que establece la configuración del desistimiento tácito.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.15.1.6.9. del Decreto 1071 de 2015, en las actuaciones administrativas del registro, en lo no previsto por la Ley 1448 de 2011, se aplicarán las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) o la norma que lo sustituya.

Que en el CPACA se regularon los aspectos generales y especiales relativos al trámite del derecho constitucional de petición en los artículos 13 a 33 (de acuerdo a la sustitución efectuada por la Ley 1755 de 2015), estableciendo en el artículo 17 que (...)”*Cuando en el curso de una*

¹ Ver constancia de llamada que obra en el expediente.

² Ver oficio de citación y constancia de devolución de 472 que obra en el expediente.



CC-BY-CR9575762



El campo
es de todos

Minagricultura

RT-RG-FO-21 V4

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

actuación administrativa la autoridad advierte que el peticionario debe realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, lo requerirá por una sola vez para que la efectúe en el término de un (1) mes” (...) “Vencidos los términos establecidos en este artículo (un mes), sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales”. (negrita y cursiva fuera del texto original)

Para tales efectos se adjunta copia de la comunicación por escrito y se publica en la página electrónica de la entidad, con la salvedad que los datos personales del solicitante han sido protegidos, en virtud de los postulados de la “Ley 1448 de 2011/y 387 de 1997, del decreto 1071 de 2015/ y de la Resolución 306 de 2017 de la Unidad de Restitución de Tierras.

El presente AVISO se publica a los veintidós (22) días, del mes de febrero de 2019.

Profesional Dirección Territorial de Córdoba
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

FECHA DE FIJACIÓN Montería, 22 de febrero de 2019, 8:00 A.M. En la fecha se fija el presente aviso por el término de un (1) mes hasta el 21 de marzo de 2019, de acuerdo al artículo 17 de la ley 1437 de 2011, hasta las 5:30 P.M del último día reseñado.

Profesional Dirección Territorial de Córdoba
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

CONSTANCIA DES-FIJACIÓN. Montería, 22 de marzo de 2019, 5:30 P.M. En la fecha se desfija el presente aviso siendo las 5:30 P.M

Profesional Dirección Territorial de Córdoba
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas



CO-SC-CER575782



El campo
es de todos

Minagricultura

RT-RG-FO-21 V4

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Dirección____. Teléfonos (57) ____ - ____ Ciudad., - Departamento
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

| DIRECCIÓN TERRITORIAL | SEDES | DIRECCIONES |
|--------------------------------|-------------------|---|
| TERRITORIAL SUCRE | SAN MARCOS | CARRERA 27 NO. 15 – 124 CALLE SANTANDER EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS (SUCRE) |
| | SINCELEJO | CARRERA 18 NO. 25* – 150 CENTRO, CALLE DEL COMERCIO – AL LADO DEL ALMACÉN INDUJÁZ |
| TERRITORIAL BOGOTA | BOGOTA D.C. | CARRERA 10 NO 27 -51 EDIFICIO RESIDENCIAS TENQUENDAMA TORRES NORTE OF 201 |
| TERRITORIAL MAGDALENA | PLATO | CRA 14 NO 6-30 |
| | SANTA MARTA | CALLE 27 NO. 28 - 35 BARRIO EL PRADO |
| TERRITORIAL ANTIOQUIA | MEDELLIN | OFICINA 701 DE LA CARRERA 46 NO. 47 – 66 PISOS 7 Y 8 DEL CENTRO COMERCIAL PUNTO DE LA ORIENTAL P.H. |
| | APARTADO | CARRERA 99A NO 99B-66/70 |
| | CAUCASIA | CARRERA 11 NO. 19 – 46 / AVENIDA EL PAJONAL (LOCAL COMERCIAL – PRIMER PISO) |
| TERRITORIAL ATLANTICO | BARRANQUILLA | CALLE 74 N° 47-25 |
| | BUCARAMANGA | CARRERA 36 NO. 46-61 / EDIFICIO BENAVENTE: BARRIO SAN PÍO |
| TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO | AGUACHICA | CALLE 5 N° 33-74 EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA |
| | BARRANCABERMEJA | CALLE 49 A N°10-56 |
| TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA | SANTIAGO DE CALI | CALLE 9 NO 4 – 50: LOCAL 109 Y LOCAL 801 (EDIFICIO DE LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.) |
| | PEREIRA | CALLE 20 NO. 6 – 17 CENTRO COMERCIAL ESTACIÓN CENTRAL LOCAL 225 CALLE 20 NO. 6 – 17: CENTRO COMERCIAL ESTACIÓN CENTRAL (LOCAL 302 – LOCAL 303) |
| TERRITORIAL BOLIVAR | CARMEN DE BOLIVAR | CALLE 24 N° 54-04 (BODEGA) EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR (BOLIVAR). |
| | | CALLE 24 N° 54-21 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR (BOLIVAR). |
| TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER | CÚCUTA | AVENIDA 1ª A E NO. 18-08 CALLE 18 (BARRIO LOS CAOBOS) EN LA CIUDAD DE CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER). |
| | CÚCUTA | SEDE ALTERNA CALLE 17A#1E-93 BARRIO LOS CAOBOS |
| TERRITORIAL PUTUMAYO | MOCOA | CALLE 14 N° 7-15/ BARRIO JARDIN |
| TERRITORIAL CORDOBA | MONTERÍA | CARRERA 3 NO. 22-42 – BARRIO CHUCHURUBÍ |
| TERRITORIAL NARIÑO | PASTO | CALLE 20 NO. 23 – 56 / 60 / SECTOR CENTRO |
| | TUMACO | LA CALLE 9 (PASAJE CALLE MÁRQUEZ- CALLE MÁRQUEZ - CALLE SUCRE) / SECTOR CENTRO |
| TERRITORIAL CAUCA | POPAYÁN | CALLE 3 NO. 4-52 EN LA CIUDAD DE POPAYÁN. |
| TERRITORIAL CHOCO | QUIBDÓ | CALLE 21 NO. 4 - 45 / BARRIO LA YESQUITA EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ (CHOCÓ). |
| | | CALLE 22 NO. 4 – 38 APTO 101 EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ (CHOCÓ) |
| TERRITORIAL TOLIMA | IBAGUE | CARRERA 5 NO.38-04 PISO 3 (ALAS A Y B QUE INCLUYE LAS OFICINAS 301-302-303-304 Y 305) |
| TERRITORIAL LA GUAJIRA | VALLEDUPAR | CALLE 16 B NO. 9 - 83 /EDIFICIO LESLIE (PISO 3º) PRINCIPAL |
| | | CALLE 16 B N° 9-83 (PRIMER PISO) EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR |
| TERRITORIAL META | VILLAVICENCIO | CARRERA 36 NUMERO 34-145-147 (BARRIO EL BARZAL) |
| | | SEDE ALTERNA CALLE 34 A NO. 35-32 DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO (META) |



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

RT-RG-FO-21 V4

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Dirección ____ - Teléfonos (57) ____ - ____ Ciudad, - Departamento
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion